Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

## Partes clasificadas:

1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIADE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00670/20
VALIDO HASTA:	29 de Agosto de 2020

párrafo Sustent procedi	1 y 2 de la Ley General d able, 33 fracciones I, X y mientos para la Expedicio	en los Artículos 1, 2, 7, 19, 2 e Desarrollo Forestal Susten XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento de el Medio Ambient	e la Ley Gene e y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
forestal	es descritos a continuaci	ón.	-					
. —	finitivo Temporal	De los productos o subpro	ductos forestales	X	/laderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: JOSE MAXIMO SERRANO MACIAS								
Reg. Fed. de Caus. : SEMM690116RG3								
Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA NUEVO: RECUBRIMIENTO			IEVOS SIN	Unidad de medida: Pieza				
1	Abeta Dagudataura manziagii Dandaraga nina Dinua nandaraga							
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			AJA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CHINA (REPUPOPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), MALASIA, (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), CANADA, INDONESIA (REP			, MEXICO	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
	de salida (Solo para impor	•	•	Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO								
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N								
FIRMA: fRZZk03Gyufw77li43yki7zlC7yy6WaDTxsW+T9E0bUpFVG03g4VhSa/7JDWoSdDVybAxoHlcT4y nJlia/ca0fMV9xghJ+qMEpbl8cfuhk0wAigaSZM/FYX6R9GqmoJeF7Vd9kX/ASDk+uuqoeV42vFu k041bkUsKM621rYvn5NiauCgwTypwnwccZ0BNN7FZ6uKLUdScz1Lmg1hf7kifYRm6N1j6cs5A8sS D5h52Dac0l/xis7s0lZ319Wu2iAoxRYIS6+33REf5SnHiSy8HDQa6kOjTVodUIZrt2xSBnqIGwbE 35/4zNle5jf4aoTJNcv5vIRah6D9XRPb1/Yrlw==								
	: NORMA PATRICIA MIRANI							
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.  En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada								
	·	co como requisito para su impo		agición	Canacasias			
Product	to aplicado	Dosis	Tiempo de exp	DOSICION	Concensiona	ario o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:					
		02 de Marzo de 2020						

|0502300100120205090000598|02/03/2020|19:02:40|JOSE MAXIMO|SERRANO|MACIAS|SEMM690116RG3| |MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la

tracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de importación cumple la misma función que la Loja de requisitutos inosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos y subproductos y subproductos y subproductos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción VIV, 113 párarfo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. [02/03/2020]29/08/2020 | Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MARCOS DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44140001|Abeto, Ponderosa pine, Caoba, Encino, Maple, Abedul, Alder, Haya, Alamo, Cerezo|Pseudotsuga menziesii, Pinus ponderosa, Swietenia mahogany, Quercus rubra, Acer saccharum, Betula alba, Alnus rubra, Fagus grandifolia, Populus alba, Prunus avium|5000|TECATE, TIJUJANA|BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR|CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||ACERCANOS UNIDOS DE AME

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|